

DIRECTIVA N° 086 -2013-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA

CELEBRACIÓN DE LA "SEMANA GUÍA" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS - REGIÓN TACNA 2013

I. FINALIDAD:

Normar la planificación, organización, ejecución y evaluación de la celebración de la "Semana Guía", por las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular públicas y privadas de la región de Tacna, que hayan implementado el "Taller de Guías Scouts" y/o "Compañía de Guías Scouts".

II. OBJETIVOS:

- 2.1 Promover el aprendizaje por la acción, basada en el Método Guía Scout, como un medio que permite experiencias personales que interiorizan y consolidan con intensidad el conocimiento, las actitudes y las habilidades.
- 2.2 Inculcar a las niñas el amor, respeto a nuestros símbolos patrios, demostrando amor y respeto hacia la bandera guía, agradeciendo a Dios por las gracias recibidas.
- 2.3 Promover la unidad familiar y la convivencia armoniosa entre padres e hijos.
- 2.4 Difundir el trabajo voluntario y de servicio a nuestra comunidad de las Guías Scouts del Perú.
- 2.5 Fomentar en las niñas y adolescentes a una convivencia pacífica y armoniosa en su hogar, escuela y comunidad.
- 2.6 Promover y valorar nuestra identidad cultural, respetando y obedeciendo las normas.
- 2.7 Sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes que integran el "Taller de Guías Scout" ante la necesidad de nuestro prójimo y fomentar la solidaridad, la caridad, el amor en las diferentes actividades de servicio realizadas.

III. BASE LEGAL:

- Convenio Ministerio de Educación - Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú
- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación y su modificatoria N° 28123.
- R.M. N° 0431-2012-ED. Que aprueba la Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP, denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica.
- R.M. N° 0592-2005-ED. Plan de Educación para Todos.
- R.M. N° 0231- 2010-ED Convenio Ministerio de Educación - Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú.
- DIRECTIVA N° 036-2013-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA
- Plan de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica/DRSET.
- Plan Operativo Nacional 2013 del Convenio - Guías Scouts
- Directivas Nacionales 2013 de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú.

IV. ALCANCE:

- 4.1. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
 - Dirección de Gestión Pedagógica.
 - Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Candarave y Tarata
 - Direcciones de las Instituciones Educativas de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Estatales y Privadas.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y en coordinación con el Consejo Local de Tacna, representante de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, es responsable de la organización, ejecución y evaluación de las actividades programadas en el plan operativo anual de Guías Scouts de Tacna 2013.

- 5.2 La Dirección de Gestión Pedagógica en coordinación con la Docente representante designada en Tacna por la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, Lic. Edilberta Tapia Lucero, es encargada de coordinar, organizar, convocar, ejecutar y evaluar las actividades del Plan Operativo Anual de Guías Scouts de Tacna 2013, dirigido a docentes de las Instituciones Educativas.
- 5.3 Los Directores de Instituciones Educativas, brindarán facilidades del caso a las Docentes Guiadoras a cargo del "Taller de Guías Scouts" y/o "Compañía de Guías Scouts" de su Institución Educativa.
- 5.4 Las Docentes Guiadoras, bajo responsabilidad, desarrollarán las actividades programadas para la celebración de la "Semana Guía" durante las fechas establecidas, a fin de garantizar la preparación y participación de las Compañías de Guías Scouts de su Institución Educativa.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 Del Cronograma:

- **Domingo 15 de Setiembre: "Día de Dios y la Patria"**
Actividad: Misa en la Catedral (7:30 hrs.) y desfile cívico (9:00 hrs.)
Objetivo: Inculcar a las niñas el amor, respeto a nuestros símbolos patrios, demostrando amor y respeto hacia nuestra bandera guía, agradeciendo a Dios por las gracias recibidas.
- **Lunes 16 de Setiembre: "Día de la familia"**
Actividad: Las guías realizan una buena acción dentro de su familia.
Objetivo: Promover la unidad familiar y la convivencia armoniosa entre padres e hijos.
- **Martes 17 de Setiembre: "Día de la difusión"**
Actividad: Cada compañía elabora un periódico mural alusivo a las Guías Scouts y para presentarlo en un lugar visible de su Institución Educativa
Objetivo: Difundir el trabajo voluntario y de servicio a nuestra comunidad de las Guías Scouts del Perú.
- **Miércoles 18 de Setiembre: "Día de la Cultura y la Paz"**
Actividad: Concurso de Afiches y slogan alusivos a la cultura y la paz (según bases del concurso).
Objetivo: Fomentar en las niñas y adolescentes a una convivencia pacífica y armoniosa en su hogar, escuela y comunidad. Promover y valorar nuestra identidad cultural, respetando y obedeciendo las normas.
- **Jueves 19 de Setiembre: "Día del servicio"**
Actividad: Elaboración de carteles para colocar en los parques y jardines a fin de promover el cuidado de las plantas (según instructivo).
Objetivo: Sensibilizar a nuestras Guías Scout ante la necesidad de nuestro prójimo. Fomentar la solidaridad, la caridad, el amor en las diferentes actividades de servicio realizadas. Difundir en nuestra localidad el servicio voluntario que realiza el movimiento de Guías Scout del Perú.
- **Viernes 20 de Setiembre: "Día de la Guiadora"**
Actividad: Cena de Confraternidad.
Objetivo: Estrechar lazos de amistad entre guiadoras y miembros del Consejo Local. Estimular el trabajo voluntario de las docentes Guiadoras.
- **Sábado 21 de Setiembre: "Día de la amistad guía"**
Actividad: Campamento Guía.
Objetivo: Confraternizar Guías y Guiadoras de las diferentes Instituciones Educativas de la Localidad. Fortalecer la amistad Guía.

6.2 De los Participantes:

Participarán en la celebración de la "Semana Guía", las Guiadoras y Guías de las Instituciones Educativas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, (Estatales, Privadas) que hayan implementado el "Taller de Guías Scouts" y/o "Compañía de Guías Scouts". Los Directores de las Instituciones Educativas deberán brindar facilidades correspondientes a la docente Guiadora, durante las fechas descritas anteriormente a fin de dar cumplimiento a la presente y remitir el respectivo informe.

6.3 De la Responsabilidad y Compromisos:

Las docentes Guadoras asumirán su responsabilidad y compromiso de realizar las actividades de la presente Directiva, como también las actividades programadas en el plan anual de trabajo de la Institución Educativa para desarrollar una labor formativa, útil y atractiva para los niños, niñas y jóvenes; según el método del Escultismo Femenino. La Docente representante designada en Tacna por Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú Lic. Edilberta Tapia Lucero, programará y desarrollará acciones de coordinación y asesoría a las Guadoras, con la finalidad de fortalecer las actividades programadas para la celebración de la "Semana Guía".

6.4 De la Supervisión y Evaluación:

Los Directores de las Instituciones Educativas supervisarán y evaluarán las actividades que se ejecuten al interior de su Institución Educativa con motivo de la celebración de la "Semana Guía", asimismo, la coordinadora y especialista de la DRSET monitorearán las mencionadas actividades.

6.5 De los Incentivos y Certificación:

Las Guadoras que desarrollen el 100% de las actividades de celebración en la "Semana Guía", previo informe documentado, se harán acreedoras a una Resolución Directoral Regional de reconocimiento y felicitación, por ende tendrán opción a recibir la certificación correspondiente a 360 horas, luego de haber cumplido el Plan Semanal del "Taller de Guías Scout" y/o "Compañía de Guías Scouts" y presentado los informes respectivos hasta finalizar el año escolar.

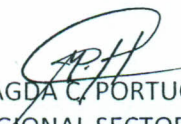
VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 Los Directores de las UGEL e Instituciones Educativas, consideradas en la presente Directiva, tienen la responsabilidad de dar cumplimiento a la normatividad dispuesta, con la finalidad de garantizar el logro de los objetivos propuestos para desarrollar la formación y educación de la niña y la joven, sobre la base de valores éticos, para que sean ciudadanas responsables y líderes comprometidas con su comunidad.
- 7.2 La Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, consolidará los informes bimestrales y las relaciones de las niñas, niños y adolescentes inscritos en el "Taller de Guías Scout" y/o "Compañía de Guías Scouts" de las docentes Guadoras en las Instituciones Educativas convocadas.
- 7.3 Al término del año escolar el Especialista y representante designada en Tacna por Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, emitirá el informe respectivo de las acciones desarrolladas a fin de acreditar la certificación de las Guadoras según DIRECTIVA Nº 036-2013-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

Tacna, 11 de septiembre del 2013



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


LIC. MAGDA C. PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA